



Ayuntamiento de Igualaja

BANDO

DOÑA ISABEL VÁZQUEZ GONZÁLEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE IGUALEJA, en uso de las atribuciones que me confiere la ley para publicar mandatos de obligatoria y general observancia,

HAGO SABER:

Dada cuenta de la posibilidad de ampliación del horario máximo de cierre de los establecimientos públicos de hostelería durante la próxima celebración de Fin de Año, que recoge el Decreto 155/2018 de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y,

ATENDIDO que en el Decreto 155/2018, de 31 de julio de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la Comunidad de Andalucía, en su artículo 17.1, recoge la competencia de los municipios de poder ampliar, con carácter excepcional u ocasional y de manera expresa, hasta un máximo de dos horas los horarios generales de cierre de los establecimientos públicos durante la celebración de las fiestas locales, Semana Santa, Navidad y otras fiestas tradicionales en sus respectivos términos.

ATENDIDO que la Alcaldía es el órgano municipal competente para adoptar esta resolución, en cuanto que conforme el art.21.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene atribuido el gobierno y la administración municipal.

Por cuanto antecede, **D I S P O N G O:**

Primero.- Ampliar en dos horas los horarios generales de cierre de los establecimientos públicos en el término de este municipio, de conformidad a la legislación vigente, durante la celebración de la Fiesta de Fin de Año, en el período comprendido entre el 31 de Diciembre al 1 de enero de 2024, ambos inclusive.

Segundo.- Comunicar esta ampliación de dos horas del horario de cierre de los establecimientos públicos en este término municipal a la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Subdelegación de Gobierno en la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Doña Isabel Vázquez González

<A fecha de la firma electrónica>

DOÑA ISABEL VÁZQUEZ GONZÁLEZ, Fdo. O
ALCALDESA-PRESIDENTA
Fecha Firma: 26/12/2023
HASH: 71024f7ae7fae85d5e7130a811a0f0e

Cód. Validación: WJGUESOC6F7W09Z5ZATEVZ0X
Verificación: <https://igualaja.sed.es/informacion>



Ayuntamiento de Igualaja

Plaza de Andalucía, 26, Igualaja. 29440 (Málaga). Tfno. 952181620. Fax: 952181653